

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 8 de marzo de 1971 por la que se regula la designación de Consejeros provinciales del Movimiento, comprendidos en el apartado h) del artículo 28 del Estatuto orgánico, y la incorporación al Consejo de aquellos a los que se refieren los apartados b), c), d) e i) del mismo artículo.

Convocadas elecciones a Consejeros provinciales del Movimiento, por Orden ministerial de 19 de febrero del año en curso, con las que los Organos colegiados de ámbito provincial habrán de constituirse en la forma prevista en el artículo 28 del Estatuto orgánico, se hace preciso regular el procedimiento que haya de seguirse para el nombramiento de los Consejeros provinciales a que se rellere el apartado h) del artículo antes citado y, de igual manera, resulta necesario establecer la forma de incorporación a los Consejos de quienes han de integrarse en ellos, en virtud de lo establecido en los apartados b), c), d) e i) del precepto anteriormente citado, para llegar a la constitución de los Organos Provinciales referidos, con estricta sujeción a lo ordenado en el Estatuto orgánico del Movimiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda y previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, dispongo:

Artículo 1.º En plazo no superior a diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, los Presidentes de los Consejos Provinciales del Movimiento elevarán a esta Secretaría General, por conducto de la Delegación Nacional de Provincias, propuesta, para su designación como Consejeros provinciales, de seis personas, residentes en su provincia, que

presten o hayan prestado relevantes servicios a los fines del Movimiento Nacional y que participen en el mismo según lo que establece el apartado f) del artículo 3.º del Estatuto orgánico.

Art. 2.º Se incorporarán al respectivo Consejo Provincial del Movimiento, en el momento de su constitución, conforme a lo que se establece en el artículo siguiente, el Consejero nacional del Movimiento por la provincia, el Subjefe provincial, los Presidentes del Consejo Provincial Sindical y de los Consejos Provinciales de Empresarios y Trabajadores, así como los titulares de los Organos provinciales de gestión de la Sección Femenina y de la Juventud y los Procuradores en Cortes de representación Familiar, Sindical y de la Administración Local, a cuyo efecto serán debidamente citados por el Presidente del Consejo a la sesión de constitución del mismo.

En los casos previstos en las bases 17 y 18 de Procedimiento Electoral del Movimiento, la citación a la sesión de constitución, que habrá de cursarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, como mínimo, sólo se hará a los Procuradores en Cortes que hubieren resultado elegidos en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden de esta Secretaría General de 27 de enero de 1971.

Art. 3.º Los Consejeros que, en virtud de la propuesta a que se refiere el artículo 1.º de esta Orden, se designen, en uso de las facultades que me confiere el apartado h) del artículo 28 del Estatuto orgánico del Movimiento, así como los reseñados en el artículo 2.º de la presente Orden, se posesionarán de sus cargos en la fecha que se señale para la constitución de los Consejos Provinciales del Movimiento, en cuyo acto se les hará entrega de los correspondientes títulos acreditativos de su nombramiento y toma de posesión, según las normas que a tal efecto se dicten.

Madrid, 8 de marzo de 1971.

FERNANDEZ-MIRANDA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se nombra por concurso a don Santiago Bellosta Mañés funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación del Servicio de Telecomunicación que se menciona.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero pasado para la provisión de plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir una de dichas vacantes al funcionario perteneciente a la expresada Escala, don Santiago Bellosta Mañés, A21GO3505, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1971.

CARREIRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se dispone pase a la situación de retirado el Sargento indígena de la Policía Territorial de Sahara, Bachir Uid Mahayub Uid Aabdel La-Lah.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el Sargento de la Policía Territorial de Sahara, número de filiación 1803, Bachir Uid Mahayub Uid Aabdel La-Lah, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, apli-

cable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la provincia de Sahara y por esa Dirección General.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado el día 1 de marzo próximo.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1971.

CARREIRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1970 por la que se acuerda el traslado de don José Luis Salas y Cardenal a la Agrupación de Fiscalías de Barbastro-Boltaña-Benabarre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales en relación con el 132 y apartado d) del número segundo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal y en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Fiscal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don José Luis de Salas y Cardenal, Fiscal Comarcal de la Agrupación de Fiscalías de Seo de Urgel-Solsona, pase trasladado a prestar sus

servicios a la Agrupación de Fiscalías de Barbastro-Boltaña-Benabarre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de diciembre de 1970 por la que se nombra para la plaza de Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Cádiz números 1 y 2 a don Agustín Jiménez Díaz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Agustín Jiménez Díaz, Fiscal comarcal, procedente de la zona Norte de Marruecos, que sirve la Agrupación de Fiscalías de Santúcar de Barrameda-El Puerto de Santa María-Rota-Puerto Real.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y disposiciones concordantes ha acordado destinarle a la Agrupación de Fiscalías de Cádiz números 1 y 2, plaza que no ha tenido solicitantes en concurso de traslado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Antonio Reinoso Marino.

Con esta fecha se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario excedente de Juzgado de Paz, don Antonio Reinoso Marino, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81-1.º del Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 403/1971, de 1 de marzo, por el que se dispone que el Teniente General don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Teniente General don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de febrero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se nombra Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Emilio Lázaro Flores.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 260/1971, de 4 de febrero, se crea el cargo de Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y en virtud de las facultades otorgadas a este Ministerio por el artículo 9.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, he

tenido a bien nombrar para el referido cargo a don Emilio Lázaro Flores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se nombra Director técnico de Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Ramon Estalella y Manso de Zúñiga.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 260/1971, de 4 de febrero, se crea el cargo de Director técnico de Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y en virtud de las facultades otorgadas a este Ministerio por el artículo 9.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, he tenido a bien nombrar para el referido cargo a don Ramon Estalella y Manso de Zúñiga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se nombra Director técnico de Proyectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Gonzalo Echegaray Comba.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 260/1971, de 4 de febrero, se crea el cargo de Director técnico de Proyectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y en virtud de las facultades otorgadas a este Ministerio por el artículo 9.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, he tenido a bien nombrar para el referido cargo a don Gonzalo Echegaray Comba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Programación e Inversiones del Departamento a don Mariano Sanz Royo.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 147/1971, de 28 de enero, la Secretaría General de la Dirección General de Programación e Inversiones del Departamento, y en vista de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Mariano Sanz Royo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 406/1971, de 6 de marzo, por el que se nombra representante del Ministerio de Hacienda en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don José Barea Tejero.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, a don José Barea Tejero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO